



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., **03 DIC. 2020**

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00270 - 00

La parte demandante en oportunidad no recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la parte pasiva.

A fin de continuar con el trámite del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la ley 472 de 1998, se convoca a las partes y a sus apoderados para el día 19 del mes de ENERO del **2021**, a la hora de las 10:00 AM, en orden a realizar audiencia de **pacto de cumplimiento**, la cual se realizará de **manera virtual**.

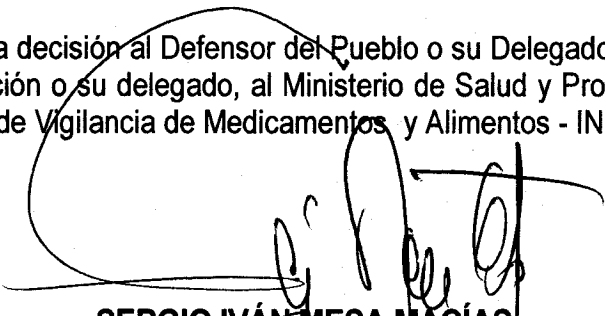
Se previene a las partes que su inasistencia acarreará las consecuencias previstas en la citada disposición legal.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado, conforme el deber contemplado en el artículo 3º del Decreto 806 del 2020, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente hacer comparecer a las partes, testigos o peritos, que hayan solicitado, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a las partes del proceso, para que ingresen al programa **media hora** antes a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones y poder iniciar la misma de manera puntual.

Comuníquese esta decisión al Defensor del Pueblo o su Delegado y/o al Procurador General de la Nación o su delegado, al Ministerio de Salud y Protección Social y al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. <u>04</u> de	
hoy <u>04 DIC. 2020</u>	a la hora de las <u>8:00 am</u>
	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	